



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

15 DE DICIEMBRE DE 1982

Número 105

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

215 *RESOLUCION de la Presidencia por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de médico adjunto del Servicio de Laboratorio, no habiéndose presentado ninguna instancia para el concurso de méritos.*

1205

216 *Servicio de Contratación y Adquisiciones. Concierto directo. Construcción de un edificio con destino al «Centro Meteorológico Zonal de Murcia».*

1205

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

1206

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

1206

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

1206

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

1207

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

1208

Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.

1208

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Delegación de Hacienda de Alicante.

1209

Recaudación de Impuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

1210

Delegación de Hacienda de Cartagena.

1211

Comandancia Militar de Marina de Tarragona.

1211

Ayudantía Militar de Marina de Vinaroz.

1211

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena.

1212

Recaudación Municipal. Zona Segunda de Murcia.

1212

Ayudantía Militar de Marina de Aguilas.

1213

Comunidad de Regantes Acequia de D. Gonzalo. Cieza.

1214

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.

1214

Comunidad de Regantes del «Heredamiento Refundido de La Noria y El Campillo». Blanca (Murcia).

1214

Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Murcia.

1215

Delegación de Hacienda de Murcia.

1215

Delegación de Hacienda. Zona de Cartagena.

1217

Delegación de Hacienda. Zona de Cartagena.

1217

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.

1218

I. Comunidad Autónoma

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

215 RESOLUCION de la Presidencia por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de médico adjunto del Servicio de Laboratorio, no habiéndose presentado ninguna instancia para el concurso de méritos.

De conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria del concurso-oposición de una plaza de médico adjunto del Servicio de La-

boratorio, y visto el informe de la Secretaría General, se declaran admitidos provisionalmente los siguientes aspirantes, los cuales reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria:

- 1.—D. Jesualdo Lax Muñoz.
- 2.—D.^a Felicitas López Hombrados.

Se concede un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones de conformidad con dispuesto en el Decreto de 27 de julio de 1968.

Murcia, 3 de noviembre de 1982.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

Servicio de Contratación y Adquisiciones

Concierto directo

216 Objeto: Construcción de un edificio con destino al «Centro Meteorológico Zonal de Murcia».

Tipo de licitación: Veinte millones quinientas ochenta y nueve mil ochocientas sesenta y nueve (20.589.869) pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Plazo de garantía: Doce (12) meses.

Fianza provisional: Cuatrocientas once mil setecientas noventa y ocho (411.798) pesetas.

Fianza definitiva: Ochocientas veintitrés mil quinientas noventa y seis (823.596) pesetas.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2.

Presentación de plicas: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las doce (12) horas del último día de

presentación, en el Servicio de Contratación y Adquisiciones de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, en un solo sobre, que contendrá proposición económica y referencias técnicas.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Servicio citado anteriormente (segunda planta del edificio de la Comunidad Autónoma).

MODELO DE PROPOSICION: Don _____, vecino de _____, con domicilio en _____ en posesión del D. N. I. número _____, de fecha _____, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número _____, de fecha _____, y del pliego de condiciones que rige el concierto directo para _____, se compromete a _____ con estricta sujeción a las condiciones establecidas, en la cantidad de _____ (en letra) pesetas, a cuyo fin se acompañan referencias técnicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Murcia, 30 de noviembre de 1982.—El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7144

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.256 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por don Jesús Paco Molina, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Juan García Hernández, vecino de Murcia, con domicilio en calle Bolos número 1-5.º J, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero próximo y a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo por tratarse de tercera.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un vehículo marca Land-Rover, MU-6525-K. Valorado en la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 26 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 7084

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.612 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Miguel Conesa Pérez, representado por el procurador don Celestino López García, contra don Adolfo Cano Hidalgo, de esta vecindad, Ctra. de Alcantarilla, 68, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de enero de 1983, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento, efectivo de su va-

lor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Una máquina combinada, marca Claramunt, con motor. Valorada para esta subasta en 70.000 pesetas.

2.ª Un aparato de sierra-cinta, Elton, con motor, en 60.000 pesetas.

Total, 130.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7082

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.094 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Julián Alcaraz Marín, vecino de Mazarrón, diputación de Ifre-Cañada de Gallego, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Soldadora eléctrica Gar, de 300 Amp. Valorada en 35.000 pesetas.

Tornillo de pie, para prensa de hierro. Valorado en 35.000 pesetas.

Juego de llaves completo, 32 piezas, marca Palmera. Valorado en 8.000 pesetas.

1.500 kg. de chatarra de hierro. Valorados en 3.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 7105

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.216 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Metalgráfica Murciana, S. A.», representada por el procurador don Francisco Botía Llamas, contra «Frucove, S.L.», con domicilio en calle Luis Federico Guirao número 23, Beniaján (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de

enero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Derechos de marcas comerciales Top. 1.000.000 de pesetas.

—Derechos de marca comercial Orbe. 1.000.000 de pesetas.

—Cinco mil setecientas dos bandejas de doce unidades de un litro, marca Tep, de los sabores melocotón, piña, pera, naranja, tomate y uva, en tarros de cristal de un litro. 950.000 pesetas.

—Cuatro mil treinta y nueve bandejas de doce unidades de un litro, marca Fruva, sabores melocotón, piña, pera, naranja y uva, en tarros de un litro. 727.000 pesetas.

—Quinientas sesenta y cinco bandejas de 12 unidades cada una, marca Fruva, sabores melocotón, naranja, pera y piña, en frasco de cristal de un litro. 103.000 pesetas.

—Ciento veintiuna bandejas de veinticuatro unidades cada una, marca Fruva, sabores naranja, melocotón en frasco de cristal de 130 cc. 11.000 pesetas.

—Dos mil novecientas diez bandejas de 24 unidades, marca Top, sabores melocotón, piña, pera y naranja, en envases de cristal de 130 cc. 260.000 pesetas.

—Mil quinientas treinta y cinco bandejas de 24 unidades, marca Orbe, sabores melocotón, piña, pera, naranja y tomate, en envases de cristal de 130 cc. 140.000 pesetas.

—Mil cuatrocientas treinta y tres cajas de cuarenta y ocho unidades cada una, marca Top,

sabores melocotón, piña, pera y tomate en botes metálicos de seis onzas. 325.000 pesetas.

—Cuatro mil ochocientas ochenta y seis cajas de cuarenta y ocho unidades, marca Orbe, en sabores melocotón, piña, pera, naranja, uva y tomate, en botes metálicos de seis onzas. 1.000.000 de pesetas.

—Setecientas sesenta y una bandejas de 24 unidades cada una, marca Top, en sabores melocotón y tomate, en envases metálicos de seis onzas. 92.000 pesetas.

—Setecientas sesenta y siete bandejas de 24 unidades cada una, marca Orbe, en sabores, melocotón, piña y naranja, en envases metálicos de seis onzas. 93.000 pesetas.

—Mil trece cajas de 30 unidades cada una, marca Top, en sabores naranja y tomate, envases metálicos de nueve onzas. 264.000 pesetas.

—Ciento quince cajas de 30 unidades cada una, marca Orbe, en sabores melocotón. 23.150 pesetas.

—Ochenta y seis mil novecientas cuarenta botellines de cristal de 130 cc. 86.940 pesetas.

—Sesenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y cuatro botellas de cristal de un litro. 265.970 pesetas.

—Treinta y tres barriles de plástico conteniendo o remojenado de pera de unos doscientos diez kilos cada barril. 103.950 pesetas.

—Ciento ochenta y nueve cajas de seis unidades cada una de concentrado de piña de 3,5 kg. cada unidad. 79.000 pesetas.

—Doscientos ochenta y dos latones metálicos de cremojenado de melocotón de cinco kilos bruto cada uno. 174.900 pesetas.

—Ochenta y seis mil botes metálicos vacíos de seis onzas. 10.000 pesetas.

—Tres mil ciento veinte kilos de azúcar. 300.000 pesetas.

—Veintidós mil quinientas tapas para tarros de un litro. 5.000 pesetas.

Total: 5.013.910 pesetas.

—Un ordenador marca Olivetti, modelo BCS 2035. 500.000 pesetas.

—Dos archivadores metálicos en forma de armarios. 3.000 pesetas.

LINEA DE FRUTAS

Un elevador acero inox. Lerma.
Una escaldadora de noria Lerma.

Una lavadora de varillas Lerma.

Un elevador acero inox. Lerma.

Una deshuesadora rotativa Lerma.

Un termobreak Lerma.

Dos pasadores acero inoxidable Lerma.

Una bomba centrífuga Lerma.

Dos molinos coloidales M-6 Lerma.

Una bomba mano 300 I. Lerma.

Total: 1.700.000 pesetas.

INSTALACION DE MEZCLAS

Dos tanques de 500 L. Sáez.

Una bomba alimentación frutas Alfa Laval.

Tres depósitos mezcladores 1000 L. Sáez.

Una bomba alimentación.

Una bomba mano S H-40.

Un pasteurizador Alfa Laval.

Un equipo válvulas reguladoras vapor.

Una llenadora botes Sáez.

Una llenadora de litro Sáez.

Total: 1.800.000 pesetas.

LINEA ENVASADO BOTES

Una rampa alimentación botes Sáez.

Una cerradora automática Reina, R/2001.

Una precintadora cajas finales.

Una cinta transportadora Sáez.

Un túnel de retracción Errani.

Total: 900.000 pesetas.

LINEA DE BOTELLINES

Un túnel de precalentamiento.

Un grupo monoblock llenadora, cerradora.

Un soplante tapa botellas.

Dos etiquetadoras.

Total: 700.000 pesetas.

LINEA BOTELLAS LITRO

Una mesa alimentación Sáez.

Una cerradora automática VVA-300, Ven.

Un enfriador Sáez.

Un control de vacío.

Etiquetadora automática V-3 Oliver.

Codificadora botes Espallardo.

Cinta transportadora Sáez.

Túnel de retracción Soldi.

Soplante tapas litro Soldi.

Total: 1.092.000 pesetas.

MAQUINAS VARIAS

Una flejadora semiautomática Fresosa.

Una grapadora cajas semi-manual.

Dos elevadores Pallets.

Dos compresores Puscas, 3 CV.

Dos carretillas transpaletas Herred.

Un programador 701-TF.

Un reloj control Amano, número 7893.

Una etiquetadora botes.

Una motobomba p/pozo.

Accesorios caldera.

Un tanque para glucosa, completo.

Total: 482.500 pesetas.

EQUIPO MOVIL FABRICA

Carretilla elevadora Barrio, mod. 4R-1500.

Carretilla elevadora Toyota, mod. O. Z. 3FD. 15, núm. 20.202.

Furgoneta Ebro, matrícula MA-95202.

Total: 830.000 pesetas.

Suma total de la valoración: 15.021.410 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7197

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.232 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la Compañía Regional de Servicios, S. A., domiciliada en Alicante, calle Campos Casallo, 41, representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Antonio López Guirao, vecino de Cartagena, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de 8 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero de 1983, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el vehículo sale a subasta con la rebaja del 25 por ciento del precio de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Vehículo marca Land Rover, matrícula MU-4.610-I. Tasado en 190.000 pesetas, que con la rebaja del 25 por ciento quedan reducidas a ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1982.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7102

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente edicto se emplaza a doña María del Carmen Sánchez Segura, mayor de edad, casada, con último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, carretera de la Mata, 68, o calle del Molino de Viento, 75, y de paradero desconocido en la actualidad para que en el término de veinte días hábiles comparezca en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 418/82, a instancia de su esposo don Rafael Gracia Cánovas, mayor de edad, vecino de San Pedro del Pinatar, calle Arboleda, 28, representado por el procurador señor Vinader López-Higuera, en legal forma, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvención, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, los autos seguirán su curso en su rebeldía.

Todo ello en virtud de lo acordado por resolución de 6 de julio último y del día de hoy, dictadas en los autos referidos.

Dado en Murcia a 24 de noviembre de 1982.—El secretario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5948

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

SERVICIOS GENERALES

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso: (arts. 20 y 92 del R. G. R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por ciento desde el día 11 al 25 del mismo mes, las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por ciento, desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por ciento, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de Banco o Caja de ahorros reconocidos como entidades colaboradoras mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, a presentar ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de capital o de la provincia, de la Delegación de Hacienda, reclamación económico-administrativa, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta Delegación de Hacienda.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por impuestos sobre el Tráfico de Empresas, sobre el Lujo y de Impuestos Especiales que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la O. M. de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante el Consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de la capital o de la provincia, según procesa, o bien reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

El contribuyente tiene la posibilidad, si lo desea, de examinar el expediente origen de la deuda tributaria en la respectiva oficina gestora.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

* * *

Concepto tributario; contribuyente; domicilio; año; número de contraído; pesetas

MURCIA.—Patente Nacional.—Admón. altas

Antonio Camacho García; Plaza Fuensanta, 2; 1982; 326-82; 9.500.

Bienvenido Esteban Rovira; Santa Ana, 1; 1982; 588-82; 2.150.

CARTAGENA.—Patente Nacional.—Admón. altas

Ginés Alarcón Caparrós; Gabriela Mistral; 1982; 30-82; 2.000.

Alicante, 25 de septiembre de 1982.—El jefe de Servicios Generales.

Número 6731

RECAUDACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA

ZONA PRIMERA

Anuncio de subasta de finca

El recaudador de Impuestos Municipales del Excmo.

Ayuntamiento de Murcia, en la Zona Primera.

Hace saber: Que en expediente promovido por esta oficina de recaudación a mi cargo, se ha dictado firme y ejecutoria la siguiente

«Providencia de subasta.—Visto el presente expediente incoado contra los deudores don Diego Oñate Nortes y su esposa doña María Nortes Florenciano, cuya instrucción ha sido originada por descubiertos en los conceptos de C. Especiales, Arbitrios e Impuestos Industriales, de varios ejercicios en una cuantía que está estimada en 129.693 pesetas.

Resultando que ha sido autorizada con fecha siete de los corrientes por el Ilmo. Sr. alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento, previo informe emitido por el señor depositario de Fondos, la subasta de la finca embargada por diligencia de nueve de junio del pasado año, a los deudores citados don Diego Oñate Nortes y doña María Nortes Florenciano, se acuerda la celebración de la subasta, a los dieciséis días hábiles inmediatos después de que aparezca el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas de la mañana para la licitación primera, en el Juzgado de Distrito número Dos de los de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, planta primera, bajo la presidencia del señor juez, en las condiciones que se señalan en los artículos 136 en cuanto le sea aplicable, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia a los deudores y acreedores hipotecarios Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, mencionándose en las notificaciones, según señala el artículo 136 del Cuerpo mencionado, que la finca podrá ser liberada antes de la adjudicación, abonando la total cuantía. Librense los anuncios o edictos que serán remitidos para su exposición al público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y estrado de la oficina recaudatoria, autoridad local y entidades que se consideren de interés y al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación y sirva de conocimiento a los licitadores que deseen concurrir a la subasta.—Murcia, 18 de octubre de 1982.—El recaudador, Joaquín Ataz.—Firmado y rubricado».

Descripción y valores de la finca a efectos de subasta

Un solar para la edificación en este término municipal, pueblo de Javalí Nuevo, calle de San José. Tiene de superficie 110 m², con una línea de fachada de 5,50 metros lineales por 20 metros de fondo. Lindando: por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, finca de don José Nortes González; izquierda, la de Francisco Velázquez Jiménez, y por la espalda, la de José Oñate Hernández. Sobre este solar se ha construido un edificio, con fachada a la calle de San José, número seis de policía, compuesto de planta baja destinada a almacén, con una supercie total construida de 85,31 m², y la alta, que está destinada a la vivienda, y que se alza sobre el

local anterior, con una superficie total de 59,24 m². Al local y vivienda se accede por sendas puertas que arrancan desde la calle de San José, teniendo comunicación interior. La vivienda situada en la planta alta está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado y evacuación de residuos. La edificación de la planta baja es la misma superficie del solar sobre la que se alza, siendo por tanto sus linderos los mismos. Inscrita al libro 18 de la Sección 12, folio 54, finca número 1.417, inscripción 1.ª.

Valor técnico de tasación: 1.762.220 pesetas.

Cargas: Hipoteca constituida con fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta, ante el notario de esta ciudad don Miguel Borrachero, como sustituto de don Manuel Clavero Blanc, en favor de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, por principal, intereses al 17% de tres anualidades, prestaciones y presupuesto para costas y gastos, pesetas 3.560.000.

Déficit resultante: 1.797.780. pesetas.

Cuantía estimada de la deuda: 129.693 pesetas.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, la subasta del inmueble se producirá por el importe de los descubiertos, quedando subsistentes las cargas correspondientes a la hipoteca, subrogándose el rematante las responsabilidades al pago de éstas como sustituto del deudor.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Los que vayan a licitar, habrán de constituir previamente ante la Mesa, fianza de, al menos, el 20% del importe de los descubiertos, que es el tipo de subasta, depósito este que será ingresado en firme en las arcas municipales si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate en el propio acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

La subasta será suspendida si antes de la adjudicación se realiza el pago de la total deuda.

Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que obran en el expediente y que han sido sustituidos por la certificación dominical, sin la exigencia de otros, encontrándose de manifiesto en la oficina recaudatoria, sita en calle Alameda de Capuchinos, 32, bajo, hasta una hora antes de la subasta, entendiéndose que el licitador los acepta y se subroga el crédito hipotecario en las condiciones escrituradas.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación si el inmueble no hubiese sido objeto de remate, de conformidad con el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

La adjudicación podrá hacerse con derecho a ceder.

Todos los gastos que origine la adjudicación serán por cuenta del rematante.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en convocatoria de licitadores para la subasta.

Murcia, 3 de noviembre de 1982.—El recaudador.

Número 6306

DELEGACION DE HACIENDA DE CARTAGENA**Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales**

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones, con el acuerdo dictado, en este Consortio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, e interpretar las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONTRIBUCION URBANA

Año 1982

Número de liquidación: 456-R; Emilio Feijó García; 13.612 pesetas.

469D; Antonio Paredes Espada; 16.082.
471J; Luis Sánchez Valle; 2.331.
492T; Miguel Pérez Conesa; 787.
583A; Francisca Sánchez Villarrasca; 1.258.
555B; José Saura Cánovas; 32.679.
593M; María Luisa Roux; 7.120.
659S; Inmobiliaria Delta, S. A.; 35.053.
660C; la misma; 15.774.
661B; la misma; 6.661.
662J; la misma; 26.290.
663R; la misma; 15.424.
664C; la misma; 15.424.
665K; la misma; 15.424.
666S; la misma; 15.424.
667D; la misma; 15.424.
668L; la misma; 15.073.
669T; la misma; 16.125.
670R; la misma; 16.125.
671C; la misma; 16.125.
672K; la misma; 15.073.
673S; la misma; 13.671.
674D; la misma; 15.774.
675L; la misma; 15.774.
676C; la misma; 15.774.
677E; la misma; 13.671.
678M; la misma; 7.361.
679U; la misma; 7.361.
680S; la misma; 7.361.
681D; la misma; 7.361.
682L; la misma; 7.361.
739B; Gloria Romeral Velasco; 12.209.
792U; Konrad Hernelind y otro; 4.909.
795V; Juan Conesa Martínez y 1; 12.639.
864; Isidoro García García; 248.
869M; Josefa Villanueva Santana; 517.
870K; Juan Jerez Legaz; 517.
872D; Sebastián Pérez López; 517.
881T; Francisco Vivancos García y 1; 1.757.
882E; Juan Jerez Legaz; 372.
1060P; Francisco Bueno Alcaraz; 4.029.
1091D; Francisco Quesada González; 4.484.
1156B; Dolores Rodríguez Martínez; 816.

1157J; la misma; 223.
1167K; Ana Martínez Cervantes; 1.980.
1204L; Sebastián Martínez García; 15.710.
1750B; Monserrat Maya Reina; 8.413.
1794X; Antonio Martínez Pérez; 1.172.
1802U; Juan Carlos Medrano Julián; 1.172.
1814X; Saturnina Calderán Vidal; 1.172.
1865E; la misma; 598.
1853K; Julián Carlos Medrano Muñoz; 598.
1862D; Manuel Sánchez Arias; 598.
1867U; Antonio Martínez Pérez; 598.
1875F; Manuel Sánchez Arias; 6.822.
1903N; Julián Carlos Medrano Muñoz; 6.446.
1913X; Salvador Mugica Buhigas; 1.172.
1920X; José Jesús Huerta Rubio; 598.
1999B; Salvador Mugica Buhigas; 598.
2000K; Sofía Gavilá Ramallo; 598.

Cartagena, 20 de octubre de 1982.—El gerente.

Número 6433

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TARRAGONA

Relación formada conforme al artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar de los mozos que durante el año 1983 cumplen diecinueve años de edad, nacidos en la provincia de Murcia, que deben ser excluidos del alistamiento por los respectivos Ayuntamientos por pertenecer a esta Matrícula Naval.

Número de orden; nombre y apellidos; nombre de los padres; lugar de nacimiento; fecha de nacimiento

1; Diego Pastor Minet; Diego y Juana; Aguilas; 13-4-64.

2; Bartolomé Hernández Valero; Felipe y Juana; Cartagena; 30-4-64.

3; Francisco J. Sanes Bermejo; Francisco y Trinidad; Cartagena; 29-7-64.

4; José María Torres Hohenleiter; José María y Ana; Cartagena; 3-9-64.

Tarragona, 26 de octubre de 1982.—El jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Marcelino Sáenz Gómez.

Número 6434

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE VINAROS

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matrícula Naval del Distrito Marítimo de Vinaroz, comprendidos en el Alistamiento de 1983 para el reemplazo de 1984, naturales de la provincia de Murcia, que han de ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos; Jesús Román Ortiz; número I.M.: 5/81; nombre de los padres: Ginés y Juana; naturaleza: Aguilas; fecha de nacimiento: 20-12-64.

Vinaroz, 25 de octubre de 1982.—El C.C. ayudante militar de Marina, Jesús Beloy Castrillón.

Número 6633

RECAUDACION DE HACIENDA**Zona de Cartagena****Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero**

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos detallados de los ejercicios que se expresan, del término municipal de Cartagena, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

«Providencia.—No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» del Estado y de la Región y fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina de recaudación sita en la calle de Plaza José Antonio, número 5, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio».

Relación de deudores y cuantía de principal:

Albert Hanssegoy Charles; urbana; 1979 al 1981; 5.671 pesetas.

Bo Sjoström; urbana; 1979 al 1981; 11.038.

Bonnefoy Georges; urbana; 1979 al 1981; 8.827.

Braum Peter; urbana; 1979 al 1981; 8.749.

Bucker Otto; urbana; 1979 al 1981; 13.622.

Cavan Joseph Riley; urbana; 1978 al 1981; 14.134.

Christian Plets Cher Verner; urbana; 1977 al 1981; 10.146.

Clenat Andre; urbana; 1979 al 1981; 12.724.

Karl Erik Nyberg; urbana; 1979 al 1981; 5.714.

Karlsson Ruth; urbana; 1979 al 1981; 4.420.

Kasselmann Kamal; urbana; 1978 al 1981; 10.617.

Kiell Olof Chister Helbro; urbana; 1979 al 1981; 6.068.

Lucas Rene; urbana; 1978 al 1981; 4.855.

Michel Deloge; urbana; 1979 al 1981; 8.135.

Nordgren Sven; urbana; 1979 al 1981; 6.545.

Olof Elander; urbana; 1979 al 1981; 4.547.

Robert Maurice; urbana; 1979 al 1981; 8.135.

Sheila Croker; urbana; 1979; 3.349.

Nybert Göran; herencia; 1981; 42.879.

Recursos.—De reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda; ambos plazos, contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia.—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, estrado de la Oficina de Recaudación e inserción en el «Boletín Oficial de la Región», conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena a 4 de noviembre de 1982.—El recaudador.

Número 6134

RECAUDACION MUNICIPAL**ZONA SEGUNDA DE MURCIA****EDICTO**

Don Fernando Reyes Guillén, recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Francisco Rubio Ballester y su esposa doña Rosario Jimeno Noguera, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, por débitos a la Hacienda Municipal de 100.000 pesetas de principal más 20.000 pesetas de recargos de apremio y cincuenta mil pesetas de presupuesto para gastos del procedimiento, que en junto suman la cantidad de ciento setenta mil pesetas, se ha dictado con fecha 23 de septiembre de 1982 la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por acuerdo de fecha seis de septiembre del presente año, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, como de la propiedad de don Francisco Rubio Ballester y de su esposa doña Rosario Jimeno Noguera, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en el Carril de los Pinos, Churra, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca insertado su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas, en el Juzgado Municipal número Uno de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de

los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación».

«Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y anúnciese por edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta oficina recaudatoria y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y remítase un ejemplar a la Depositaria de Fondos de este excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.—Murcia, 23 de septiembre de 1982.—El recaudador».

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

«Un trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de Churra, de superficie 200 m2, que linda: Norte, resto de la mayor de donde se segrega; Mediodía, doña Margarita Cervantes Moreno; Levante, resto de la mayor de donde se segrega, y Poniente, don José Vera Cuesta».

Inscrita al Libro 82 de la Sección 7.ª, folio 103, número 6.909, inscripción 1.ª.

El mandamiento de embargo fue anotado, según se menciona, en la misma fecha de 24 de febrero de 1982.

Tasada en ochocientas ochenta mil pesetas (880.000).

Postura admisible en primera licitación, dos tercios: 586.667 pesetas.

Cargas: Solamente las que constan en este expediente.

2.º—Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º—Que los licitadores habrán de conformarse con la certificación de titulación de dominio expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, obrante en este expediente, pudiendo promover los adjudicatarios su inscripción en el Registro de la Propiedad por medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º—Que la Hacienda Municipal se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia del inmueble, en caso de que el inmueble no hubiera sido objeto de remate en la subasta, conforme al art. 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 1 de octubre de 1982.—El recaudador.

Número 6454

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE AGUILAS

Relación nominal filiada de matriculados navales de este Trozo, pertenecientes al reemplazo de 1984, naturales de la provincia de Murcia, que deberán ser excluidos del alistamiento a efectuar por los respectivos Ayuntamientos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos; nombre de los padres; naturaleza; fecha de nacimiento

Naturales de Aguilas

Juan Pérez González; de José y Magdalena; 5-1-64.

Juan Escarabajal Fernández; Manuel y María; 8-1-64.

Juan Jorquera Ortiz; Juan y Josefa; 9-1-64.

Antonio Martínez Díaz; Diego y Dolores; 22-1-64.

Vicente Sánchez-Fortún Velasco; Carlos y Carmen; 10-2-64.

Ceferino Robles Cazorla; José y María; 5-3-64.

Andrés Hernández Paredes; Pedro y Pilar; 10-3-64.

Juan José Serrano Simón; Juan y Angeles; 17-3-64.

Vicente Pérez López; Alfonso y Francisca; 3-5-64.

José Antonio Angel Rodríguez; Gabriel y Concepción; 5-6-64.

Juan Robles Serrano; José y María; 11-6-64.

Vicente de Haro Pastor; Juan y María; 18-6-64.

Ramón Soto Zamora; Ramón y Josefa; 19-6-64.

Ramón Moreno Soto; Juan y Ascensión; 24-6-64.

Lorenzo Robles Castillo; José Antonio y Ana; 24-6-64.

Antonio Navarro Navarro; Miguel y Teresa; 27-6-64.

Francisco Zaragoza Martínez; Bartolomé y Clementa; 4-7-64.

Juan Bautista Minet García; Vicente y Antonia; 10-8-64.

José Escarabajal Mena; Felipe y María Dolores; 20-8-64.

Antonio Gómez León; Antonio y Dolores; 20-8-64.

Francisco García Millán; Francisco y Juana; Romnatin, Lauthehay, Francia; 25-8-64.

Tomás Francisco Soto San Nicolás; Tomás e Ildefonsa; 27-8-64.

Mateo Torres Soler; Alfonso y Josefa; 8-9-64.

Miguel Arces Ortega; Francisco y Juana; 7-10-64.

Juan José Sánchez Adán; Juan José y Ana; 20-10-64.

Andrés García García; Blas y María; 27-11-64.

Juan Martínez Fernández; Juan y María; 30-11-64.

Gabriel Tárraga Díaz; José y Ana; 6-12-64.

Pedro Millán Píanelo; Manuel y María; 12-12-64.

Francisco Mulero Martínez; Antonio y María; 24-12-64.

Son treinta los reseñados.

* Número 7266

**COMUNIDAD DE REGANTES
ACEQUIA D. GONZALO
CIEZA**

CONVOCATORIA

La Comunidad de Regantes de la Acequia de D. Gonzalo convoca a todos sus comuneros al Ayuntamiento General Ordinario que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Cieza, el próximo día 21 de diciembre de 1982, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda y última, según el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Repartos a girar en el próximo ejercicio y rendición de cuentas.
- 3.º Renovación de comisarios, según estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cieza, diciembre de 1982.—El presidente.

—
Número 7215

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 141 de 1980, 973 de 1981 y 2.356 de 1981, en reclamación por despido y cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 177 de 1981, formuladas por los trabajadores Antonio Lorca Alcaraz, Pedro Morales Martínez y Josefa Quiles Fernández, contra la empresa don Manuel Fernández Ortiz, en reclamación de la cantidad de ciento setenta y cuatro mil novecientas veinte pesetas de principal más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—La mitad indivisa de una planta baja destinada a vivienda de la casa número 22 de la calle Nueva, de esta localidad de Cieza, con una superficie útil de 37 metros, 74 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

Lote número 2.—La mitad indivisa del primer piso destinado a vivienda de la misma casa, que ocupa una superficie útil de 40 metros, 80 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en pesetas 800.000.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 11 de enero de 1983, a las 11 horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 3 de febrero de 1983.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 28 de febrero de 1983 y a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes a criterio de esta Magistratura.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Murcia, avenida de la Libertad número 8-2.º, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigirse ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa, calle Duque de Rivas, 1-4.º C, de Cieza (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia, a 26 de noviembre de 1982.—Joaquín Samper Juan.—El secretario, Juan Santiago Delgado Cruces.

—
* Número 7291

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL «HEREDAMIENTO REFUNDIDO DE LA NORIA Y EL CAMPILLO»**

BLANCA (Murcia)

EDICTO

Por el presente se convoca a la Comunidad de Regantes del «Heredamiento Refundido de la Noria y el Campillo», de esta villa de Blanca, a la Junta General Ordinaria que con arreglo al artículo 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, con domicilio en Gran Vía, el día 5 de enero de 1983, a las 19 horas en primera convocatoria, caso de no poderse celebrar por falta de asistentes, se celebrará en segunda y última convocatoria el día 12 de enero, a las 19 horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación si procede.
- 2.º Situación económica de la Comunidad al 31-12-82.
- 3.º Presupuestos de gastos y repartos a girar para el año 1983.
- 4.º Elección de presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de los vocales del Sindicato y Jurados a los que cesan en sus cargos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 7 de diciembre de 1982.
El presidente de la Comunidad,
Luis Cano.

Número 6287

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MURCIA

Relación nominal de empresas que al intentar por Magistratura de Trabajo el embargo de bienes de las mismas, han resultado desconocidas por diversas causas, fallecimiento, desaparición, etc.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Av. Alfonso X el Sabio, 15, cuarta planta, de Murcia, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

Núm. patronal; razón social; localidad
número requerimiento; importe

30/12.225; Agustín Sánchez Avilés; Cartagena; 896-76; 12.017.
15.735; José Carrasco García; Los Alcázares; 469-69; 288.930.
El mismo; 468-69; 63.927.
24.464; Diego Guillermo Marín; Cartagena; 661-77; 1.200.
24.506; Eduardo Vilar Vila; Cartagena; 63-678; 6.958.
26.006; Construcciones García Lorca, S. L.; Cartagena; 296-76; 67.830.
29.235; José M. Pelegrín Ruiz; Cartagena; 1131-75; 118.034.
El mismo; 1222-78; 46.077.
29.783; Clemente Gilabert Meroño; Cartagena; 2340-76; 186.135.
30.565; Alfonso Carrillo García; Archena; 899-69; 408,85.
El mismo; 1408; 355,94.
30.820; Francisco Rodríguez López; Murcia; 115-1278; 276.393.
El mismo; 109-279; 204.998.
El mismo; 104-379; 35.141.
El mismo; 108-179; 273.471.
El mismo; 102-479; 19.883.
31.207; Agr. Prof. Sind. Sta. Fe Trabaj.; Archena; D-1741-78; 323.401.
33.019; Francisco Roses Martínez; Yecla; M-131-580; 229.578.
33.204; William Pafe-Todosol; Aguilas; D-982-78; 19.122.
33.796; Joaquín Esquivá Moral; San Pedro del Pinatar; D-730-79; 63.748.
El mismo; M-164-978; 47.368.
El mismo; M-170-1278; 35.688.
34.893; José Saura Bastida; Cartagena; D-1271-78; 28.042.
El mismo; D-992-78; 27.757.
El mismo; D-991-78; 28.509.
El mismo; 361-77; 199.000.
El mismo; 978-78; 21.572.
35.616; Comunidad Propietarios C/ 12, E 3; Cartagena; 491-77; 553.

El mismo; 492-77; 3.210.
El mismo; 493-77; 608.
El mismo; 494-77; 584.
36.789; Sindicato Transportes y Comunicaciones; Cartagena; D-1305; 16.599.
El mismo; D-1306; 17.101.
37.503; Angeles Conesa Conesa; Cartagena; 794; 1.530.
38.725; Pedro Elvira Navarro; Lorca; D-1475-78; 243.891.
38.805; Francisco Gálvez Frutos; Era Alta; 267-12-78; 68.898.
38.879; Fco. Guillén Rubio; Yecla; 1545-78; 48.779.
38.909; Ginés Fuentes Villodres; Murcia; 369-76; 14.008.
El mismo; 3262-76; 14.741.
El mismo; 672-76; 138.687.
38.968; Maravillas Díaz Rubio; Murcia; 1229-74; 47.870.
La misma; 1227-74; 34.108.
39.045; Antonio Madrid Gutiérrez; Cartagena; D-1562-78; 20.990.
39.263; Juan Sánchez García; Caravaca; 1588-78; 252.856.
39.391; Francisco Meseguer Navarro; Murcia; D-1598-78; 10.495.
39.410; Domingo Jiménez Terrones; Aguilas; 163-76; 1.540.
Murcia, 15 de octubre de 1982.—El tesorero territorial.

Número 4150

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Relaciones con los contribuyentes

Servicio de notificaciones

Relación de contribuyentes que, por distintos conceptos, han resultado desconocidos o ausentes y que se remite al Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia y Sres. alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos; número de liquidación; domicilio; importe

URBANA R. CATASTRAL

Antonio Plazas Miravete; 2115/80; Lorca; 838 pesetas.
Id.; 2116; Id.; 620.
Id.; 3526; Id.; 57.
Id.; 3636; Id.; 736.
José María Vicente Martínez; 1505/81; Murcia; 2.967.
Virtudes Cuadrado Manzano; 1526; Id.; 2.967.
María Vela Oliva; 2641; Id.; 42.
Id.; 2642; Id.; 42.
Javier López Casheras; 3004; Id.; 272.
Virtudes Cuadrado Manzano; 3063; Id.; 428.
José Rubio Toledo; 3104; Id.; 195.
Antonio Alardos Mompeán; 3188; Id.; 227.
Miguel Belijar Rubio; 3601; Puente Tocinos; 2.728 pesetas.
José Munuera Pardo; 3669; Murcia; 930.

Antonio Verdú Fernández; 3827; Id.; 58.
 José Mendoza García; 3874; Villajoyosa (Alcanta); 143.
 Id.; 3875; Id.; 174.
 Fernando Manzano Pérez; 4645; Murcia; 10.159.
 Antonio Ferrezuelo de la Gala; 5819; Id.; 2.258.
 Rafael Muñoz López; 5946; Id.; 1.866.
 Juan Zaragoza Montoya; 6414; Aljucer; 791.
 Carlos Castelo Méndez; 6554; Murcia; 1.277.
 José López Sánchez; 6600; Cabezo de Torres; 1.753 pesetas.
 Juan Antonio Román Rojo; 6675; Murcia; 300.

IMPTO. LUJO.—EMBARCACIONES

José Balsalobre Baños; 3/33; Los Alcazares; 1.050 pesetas.
 Elisabeth Walter; 5/75; Id.; 3.150.
 Kanir, S. A.; 6/127; Id.; 26.000.
 José Laborda García; 6/128; Id.; 29.000.
 Melchor López López; 7/138; Id.; 2.450.
 Tomás López Méndez; 7/139; Id.; 13.000.
 Pedro Manresa Mazón; 7/148; Id.; 18.000.
 José Antonio Oncina Quereda; 8/188; Id.; 5.500.
 María Mercedes Palau Gudiol; 8/194; Id.; 1.750.
 Survi, S. A.; 10/243; Id.; 3.850.

LUJO.—EXPEDIENTES

Francisco Reina Martínez; 39/4; Murcia; 29.342.
 Antonio Morales López; 25/1157; Id.; 235.332.

R. T. PERSONAL.—COBRADORES EFECTOS DE GIRO

Antonio Meseguer Escudero; 68/50; Zeneta; 4.742 pesetas.

R. T. PERSONAL.—DELINEANTE

Francisco González Martínez; 49/22; Murcia; 43.597 pesetas.

R. T. PERSONAL.—ABOGADOS

Luis Arroyo Martínez; 19/1; Murcia; 5.092.
 Miguel Jiménez de Cisneros Bernal; 56/141; Id.; 11.673.

SOCIEDADES.—COMPL. EXPEDIENTES

Herbersa, S. A.; 24/22; Molina de Segura; 54.683.

L. FISCAL.—ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Ahme Yahya Khadydja; 6/39; Murcia; 5.758.
 Enrique Santiago Garrido; 9/138; Id.; 9.450.
 Antonio Santiago Fernández; 10/187; Beniaján; 9.135 pesetas.
 Francisco Rubira Marín; 11/212; Llano de Brujas; 5.985.
 Celestino Reverte López; 12/235; Lorca; 6.930.
 Francisco de los Reyes García; 12/242; Murcia; 5.985 pesetas.

I. R. P. F. DIFERENCIAL

Diego López Belmonte; 17/16; Murcia; 42.000.
 José García Murcia; 17/29; Id.; 70.033.
 Pedro Chazarreta Herrera; 17/35; Id.; 39.690.
 Ramón Plaza Pérez; 18/60; Id.; 4.593.
 José Nicolás Escudero; 22/86; Id.; 24.130.
 Francisco Martínez Aliaga; 23/108; Id.; 11.227.

RENTA PERSONAS FISICAS.—COMUNIC.

Enrique Vega Fernández; 19/80; Murcia; 5.107.
 Jesús García Tornel; 21; Id.; 4.539.
 José Avilés López; 28; Id.; 5.825.
 Damián Ponce Caballero; 73; Id.; 1.516.
 Antonio Carrasco Godoy; 79; Id.; 263.
 Cristóbal Ruiz Martínez; 88; Molina de Segura; 2.513 pesetas.
 José Muñoz López; 98; Murcia; 116.
 José Manuel Jiménez Rojo; 108; Id.; 16.468.
 Alfonso Morillas Sánchez; 109; Id.; 22.155.
 Francisco Pacheco Martínez; 122; Id.; 11.935.
 José Marín Gil; 167; Id.; 5.856.
 Raimundo Muñoz Pérez; 169; Id.; 20.896.

L. FISCAL.—INDUSTRIAL

María Ortiz López; 110/81; Cieza; 2.634.
 Rafael Jiménez Olaya; 131; Id.; 5.220.

C. BENEFICIOS

Antonio Martínez García; 61868/1/80; Murcia; Base.
 Manuel Cárdenas Monteagudo; 62950/1; Id.; Base.
 José Marín Espín; 64416/1; Id.; Base.
 Francisco Navarro Campillo; 64496/1; Id.; Base.
 Juan M. Torres Barrancos; 64661/1; Id.; Base.
 Fulgencio Jiménez Cano; 57720/81; Molina de Segura; 24.324.
 Pedro Ignacio Andreu Pérez; 57866; Id.; 10.260.
 Leandro Almagro Martínez; 58386; San Javier; 24.000 pesetas.
 Jesús García Ortuño; 60104; Fortuna; 13.244.
 Pedro Iglesia Pérez; 60184; Puerto Lumbreras; 11.536 pesetas.
 Rafael Pavón Llobregat; 60392; San Javier; 4.144 pesetas.
 José Pérez Torres; 60939; Nonduermas; 29.820.
 Manuel Valledor Méndez; 61056; Cabezo de Torres; 22.908.

Se hace saber a los señores contribuyentes que figuran en la presente relación la obligación que tiene de realizar el pago de sus débitos en los siguientes plazos:

Si la publicación se realiza del 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el 10 del mes siguiente.

Si la publicación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Si los vencimientos fueran en días festivos se aplicará al inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo voluntario sin efectuar el ingreso, podrá, no obstante, satisfacer su deuda tributaria con recargo de prórroga del 5 por ciento dentro de los 15 días siguientes al vencimiento. Transcurridos estos plazos sin realizar el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos inherentes a tal vía ejecutiva.

Murcia, 18 de junio de 1982.—El delegado de Hacienda.

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Cartagena

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la zona de Cartagena.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos detallados, de los ejercicios que se expresan, del término municipal de Cartagena, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

«Providencia.—No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el «B. O.» de la provincia y del Estado y fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina de recaudación, sita en calle Palas número 5, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio».

Relación de deudores y cuantía de principal:

Don Howard Carpendale; Multa; 1981; 4.341 pesetas.

Don Maurice-Roger Derudder; Transmisiones; Id.; 57.242.

Don Paúl Griesel; Multa; Id.; 6.345.

Doña Charlotte Griesel; Id.; Id.; 6.345.

Klaus-Henning; Id.; Id. 2.785.

Don James Pert; Id.; Id.; 4.251.

Don Alfredo y doña Domenika Becker; Id.; Id.; 6.309.

Doña Jolanta Halkiewicz; Transmisiones; Id.; 30.429 pesetas.

Don Wolfgang Bott; Id.; Id.; 48.850.

Doña Esther María Magdaleine Desloovere; Multa; Id.; 16.374.

Don Hans-Georg Klickow; Transmisiones; Id.; 36.166 pesetas.

Don Robert Emile Hermans; Id.; Id.; 24.730.

Doña María Freitag; Multa; Id.; 5.397.

Don Josef Felix Marius Freitag; Id.; Id.; 5.397.

Don Hartmut Behrend Hinrich Tiedemann; Id.; Id.; 5.920.

Don Karl Franz Nemetz; Id.; Id.; 4.888.

Don Hartmut Behrend Hinrich Tiedemann; Multa; 1981; 4.888.

Don Guy Depont; Multa; Id.; 5.702.

Recursos: De reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, estrado de la Oficina de Recaudación e inserción en el «B. O.» de la provincia y del Estado, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena a 20 de marzo de 1982.—El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

RECAUDACION DE HACIENDA

Zona de Cartagena

Edicto para notificar a deudores de ignorado paradero

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la zona de Cartagena.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de los conceptos de industrial de los ejercicios que se expresan, del término municipal de Cartagena, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

«Providencia.—No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijará en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartagena y oficina recaudatoria, para que conforme dispone el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se personen en el plazo de ocho días inmediatos después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina de recaudación, sita en calle

Palas número 5, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio».

Relación de deudores y cuantía de principal:

Don Sandalio Armero Pastor; Industrial; 1980; 13.259 pesetas.

Don Juan Martínez Torres; Id.; 1979; 2.045.

«Confecciones Portmán, S. A.»; Id.; 1980; 1.208.

«Rentamanga, S. L.»; Id.; Id.; 3.832.

Don Diego Blaya Pagán; Id.; 1979; 3.881.

Don José A. Martínez Sánchez; Id.; 1980; 1.329.

Don Pedro Sánchez Hernández; Id.; Id.; 4.864.

Don Francisco Gómiz García S.; Id.; Id.; 3.019.

Don Juan José Conesa García; Id.; Id.; 8.115.

Don Antonio García Sánchez; Id.; Id.; 901.

Don Acuña Glez Marcelino Feli; Id.; Id.; 3.125.

Don Joaquín Vidal Gil; Id.; Id.; 2.682.

«Electro Naval, S. A.»; Id.; 1979; 7.219.

Don José Mínguez Correas; Id.; 1980; 1.764.

«Minerales La Unión, S. A.»; Id.; Id.; 11.592.

Don Emilio Martínez Angeles; Id.; Id.; 3.822.

Doña Catalina Martínez Galera; Id.; 1979; 410.

Doña Antonia Bernabéu Mora; Id.; 1980; 1.208.

Doña Amelia González Sáez; Id.; Id.; 5.569.

Don Santiago Gonzalo Garay; Id.; Id.; 4.234.

Don Isidoro Méndez Gómez; Id.; Id.; 4.234.

Don Rufino Rubira Bastida; Id.; Id.; 3.150.

Don Leandro Mercader Cegarra; Id.; Id.; 4.587.

Don Fermín Caras Martínez; Id.; Id.; 693.

«Saneamientos Mediterráneo, S. A.»; Id.; Id.; 17.539 pesetas.

Don Julio Alvarez Sánchez; Id.; Id.; 788.

Don José Garre Rosigue; Id.; Id.; 630.

Doña Antonia Fernández Navarro; Id.; Id.; 1.103 pesetas.

Doña María Castejón Marín; Id.; 1979; 863.

Don Emilio Martínez Jorquera; Id.; Id.; 3.644.

Don Joaquín Fernández Moreno; Id.; 1980; 1.777.

Recursos: De reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, estrado de la Oficina de Recaudación e inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Cartagena a 17 de marzo de 1982.—El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 7175

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, se sigue el proceso número 108 de 1981, en reclamación por despido, hoy en ejecución de IMAC, formulada por los trabajadores Máximo Madrid Gálvez, contra la empresa Transportes Ros Zapata, en reclamación de la cantidad de, resto de principal, 309.413 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento diez mil (110.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Un vehículo Barreiros, 4 ejes, matrícula MU-2651-I, valorado en dos millones (2.000.000) de pesetas.

— Un vehículo Barreiros, 3

ejes, matrícula de MU-3007-G, valorado en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Haciendo todo ello un total de tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de enero de 1983 a las once horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 26 de enero de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 9 de febrero de 1983 y a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta

Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de dicha empresa Transportes Ros Zapata, S. A., Ctra. de Beniaján, Murcia.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1982.—El magistrado de Trabajo número Uno, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA